

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5457.-1  
CAUQUENES, 22 NOV. 2024

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
2. Decreto Alcaldicio N° 3543 de fecha 29 de diciembre de 2023; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2024.
3. Decreto Exento N°5026 de fecha 29 de octubre de 2024; que aprueba Modificación N° 13/24 del Presupuesto Municipal año 2024.
4. El Decreto Exento N°4746 de fecha 18 de octubre de 2024, que Aprueba Modificación N°04 al Programa "CIUDADANÍA" Área de gestión Programa Culturales.
5. Certificado N°991 de fecha 22 de octubre de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°126 de fecha 22 de octubre de 2024, dónde se acuerda aprobar Modificaciones, al Programa "CIUDADANÍA" Área de gestión Programa Culturales y otros.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos y culturales, dando cabida especial a territorios/personas/organizaciones con menos oportunidades de participación artística y cultural, por medio de procesos educativos sobre derechos culturales, la generación de instancias de la participación ciudadana, al establecimiento de vínculos entre la comunidad y el gobierno local, y al mejoramiento de los espacios culturales y comunitarios.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, la Modificación N°05/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, del programa "CIUDADANÍA" Área de gestión Programa Culturales.
- 2° **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°4746, aludido en numeral N° 4 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



FELIPE ANDRES YAÑEZ SALGADO  
ARQUITECTO  
15.146.902-7  
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (Cultura)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.